



R- DNAT – 2019-1890

Salta, 18 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE 10.418/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 32, elevado por la estudiante Anahí Guadalupe Díaz - LU: 411.363, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando se fije fecha para la defensa de su Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Paula Ragone Bustos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2018-1295 (fs.26/27), de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Que por resolución DNAT-2019-1429, de fecha treinta de septiembre se otorga una prórroga para que la estudiante defienda su trabajo de tesina hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Que a fs. 35, obra nota del Dr. José Antonio Corronca, integrante del tribunal evaluador excusándose de conformar el mismo, por encontrarse en uso de su licencia anual.

Que a fs. 36, la estudiante informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día lunes veintitrés de diciembre del corriente año, para cumplir con su cometido.

Que a fs. 37, la estudiante solicita la modificación del título de tesina, debido a que por un error involuntario se elevó de forma incorrecta.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde salvar el error y rectificar el artículo primero de la resolución DNAT-2018-1295.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la resolución DNAT-2018-1295, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, que quedará redactado de la siguiente manera:

<ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de Tesina, que desea desarrollar la estudiante Anahí Guadalupe Díaz - LU: 411.363, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT – 2019-1890

Salta, 18 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE 10.418/2018

titulada: "Caracterización genética y morfológica de tripanosomatídeos aislados del Parque Nacional Copo, Santiago del Estero".>

ARTÍCULO 2º.- FIJAR el día lunes veintitrés de diciembre dos mil diecinueve a hs. 10:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina de la estudiante Anahí Guadalupe Díaz - LU: 411.363, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, titulada: "Caracterización genética y morfológica de tripanosomatídeos aislados del Parque Nacional Copo, Santiago del Estero", dicho tribunal estará integrado por:

TITULAR: DRA. DORA ANA DAVIES
DR. FEDERICO ARIAS
DR. SOLEDAD VALDECANTOS

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Directora, estudiante, Escuela de Biología y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ESP. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES